

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2022-1552 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Delicatessen La Ermita, SL, por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2022.*

Código 39003212012007.

Visto el Acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Delicatessen La Ermita, SL, con fecha 10 de febrero de 2022, por el que se aprueban las tablas salariales para el año 2022; y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria y Decreto 7/2019, de 8 de julio, de reorganización de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Decreto 209/2019, de 13 de noviembre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales,

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de marzo de 2022.
El director general de Trabajo,
Gustavo García García.

LUNES, 14 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 50

ACTA ACUERDO TABLAS SALARIALES 2022

En Casar de Periedo siendo las 16:00 horas del día 10 de febrero de 2022 se reúne en el domicilio de la empresa la comisión negociadora del convenio colectivo compuesta por las personas que a continuación se detallan;

POR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS TRABAJADORES:

Dña. María José Gómez Rosado con DNI numero ***3636** por CC.OO
D. Raúl Gutiérrez Díaz con DNI numero ***4116** por CC.OO

En calidad de asesor de CC.OO: D. Santiago Pelayo Pelayo con DNI ***2970**

POR PARTE DE LA EMPRESA:

D. Cándido Salmón García de los Salmones. DNI. ***2629**
Dª. María Amparo Salmón García de los Salmones. DNI ***1862**

Primero.- Ambas partes se reconocen legitimidad mutua para llevar a cabo la firma de las tablas salariales para el año 2022 que se adjuntan al presente documento para su registro y publicación.

Segundo.- La comisión negociadora autoriza expresamente al Consejo para las Relaciones Laborales de Cantabria (ORECLA) para que proceda al registro de las tablas para su posterior publicación en el BOC.

Sin nada más que tratar, se firma la presente acta, así como las tablas que se anexan, a 10 de febrero de 2022

Fdo.:

Por CC.OO Por la empresa

Anexo 1: tablas salariales año 2022

TABLAS SALARIALES 2022		SALARIO AÑO
GRUPO II	AYUDANTE	14.000,00 €
	ESPECIALISTA	14.183,10 €
	OFICIAL	14.708,40 €
	OFICIAL DE 1º	15.233,70 €
	JEFE DE EQUIPO	17.334,90 €
	ENCARGADO	19.120,92 €
GRUPO I	REPARTIDOR COMERCIAL	14.708,40 €
	AUXILIAR ADTVO	14.000,00 €
	ADMINISTRATIVO COMERCIAL	14.708,40 €
	OFICIAL ADTVO COMERCIAL	15.496,35 €
	OFICIAL ADTVO DE 1	18.270,98 €
	JEFE COMERCIAL	18.270,98 €
	DIRECTOR	23.113,20 €
GRUPO III	AYUDANTE DEPENDIENTE	14.000,00 €
	DEPENDIENTE	14.708,40 €
	ENCARGADO	15.759,00 €
FESTIVO (excepto grupo III)		8,00 €
NOCHE COMPLETA		8,00 €
HORA EXTRA		10,00 €